

MENDOZA, **23 JUL 2024**

VISTO:

El pedido de equivalencias externas por “PASE DE OTRA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA”, formulado en Expediente: 13342/2024, por el señor Ignacio VIDAL OTEGUI, alumno de la carrera de Licenciatura en Sistemas de la Facultad de Ingeniería – Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 61/91-CS y Resolución N° 39/2007-CD, que establecen las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de equivalencias de materias.

Lo dispuesto por Resolución N° 011/2011-CD, que establece las condiciones de ingreso directo.

Lo informado por la Dirección de Alumnos de Grado, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la inscripción del señor Ignacio VIDAL OTEGUI (DNI: 96.289.721) como alumno regular de esta Facultad, en la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación (Plan de Estudios Ordenanza N° 093/2023-CS).

ARTÍCULO 2º.- Otorgar al señor Ignacio VIDAL OTEGUI, equivalencias externas por “PASE DE OTRA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA”, aprobadas en la carrera de Licenciatura en Sistemas de la Facultad de Ingeniería – Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación (Plan de Estudios Ordenanza N° 093/2023-CS):

**AÑO ACADÉMICO: 2024**

**MATERIAS DE EQUIVALENCIA INTEGRAL**

**Carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación**

**Carrera de Origen**

. ANÁLISIS MATEMÁTICO I  
. ARQUITECTURA DE LAS COMPUTADORAS  
. PROGRAMACIÓN I

por . ANÁLISIS MATEMÁTICO I  
por . ELEMENTOS DE INFORMÁTICA  
por . EXPRESIÓN DE PROBLEMAS  
Y ALGORITMOS  
. ALGORÍTMICA Y  
PROGRAMACIÓN I

**MATERIA DE EQUIVALENCIA CON EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA**

**Carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación**

**Carrera de Origen**

. ÁLGEBRA por . ÁLGEBRA

Temas a aprobar: FUNDAMENTOS: 1.A Rudimentos de lógica matemática; 1.B Una introducción a la combinatoria y al principio de inducción matemática; 1.C Números complejos. Programa 2024.

Resol. – FI N° **483/2024**

- El alumno deberá solicitar en la Dirección de Alumnos de Grado, el pedido de equivalencia de la asignatura “ELEMENTOS DE LÓGICA Y MATEMÁTICA DISCRETA”, cuando cumpla con el sistema de correlatividades establecido por Resolución N° 407/2023-CD.

ARTÍCULO 3°.- Encomendar a la Dirección de Alumnos de Grado, notificar al señor VIDAL OTEGUI, lo dispuesto por el Artículo 2° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° **483/2024**